



Anexo IV. Establecimientos termales, indicaciones terapéuticas, turnos y precios.

<i>Destinos</i>	<i>Indicaciones terapéuticas</i>	<i>Fechas y turnos</i>	<i>Precio de la plaza</i>
<i>Balneario de Acuña (Caldas de Reis)</i>	<i>Respiratorias y reumatológicas</i>	De 19 a 28 de junio	342,00 €
		De 11 a 20 de septiembre	
<i>Caldaria Termal, S.L.U. Arnoia (Arnoia)</i>	<i>Reumatológicas</i>	De 26 de junio a 5 de julio	361,00 €
<i>Hotel balneario Augas Santas, S.L.U. (Ferreira de Pantón)</i>	<i>Dermatológicas, respiratorias, reumatológicas, circulatorias y con efectos relajantes</i>	De 21 a 30 de mayo	361,00 €
		De 4 a 13 de junio	
<i>Os Baños da Brea, S.L. (Vila de Cruces)</i>	<i>Respiratorias y reumatológicas</i>	De 12 a 21 de junio	342,00 €
		De 30 de julio a 8 de agosto	
<i>Balneario de Molgas, S.L. (Baños de Molgas)</i>	<i>Dermatológicas, digestivas, respiratorias, reumatológicas, renales y sistema nervioso</i>	De 16 a 25 de julio	287,50 €
		De 27 de julio a 5 de agosto	
		De 21 a 30 de agosto	
<i>Balneario de Caldelas, S.L. (Tui)</i>	<i>Dermatológicas, respiratorias y reumatológicas</i>	De 24 de septiembre a 3 de octubre	287,50 €
<i>Gran Balneario do Carballiño (O Carballiño) (con alojamiento en la Residencia de Tempo Libre)</i>	<i>Dermatológicas, digestivas, respiratorias y reumatológicas</i>	De 17 a 26 de septiembre	287,50 €
<i>Baños Vello de Carballo, S.A. (Carballo)</i>	<i>Respiratorias y reumatológicas</i>	De 18 a 27 de julio	342,00 €
		De 30 de julio a 8 de agosto	
		De 23 de agosto a 1 de septiembre	
		De 5 a 14 de septiembre	
		De 17 a 26 de septiembre	
		De 11 a 20 de octubre	
<i>Termas de Cuntis, S.L. (Cuntis) (con alojamiento en el Hotel Castro do Balneario)</i>	<i>Dermatológicas, respiratorias y reumatológicas</i>	De 5 a 14 de junio	361,00 €
		De 27 de junio a 6 de julio	
		De 1 a 10 de septiembre	
		De 12 a 21 de septiembre	
<i>Caldaria Termal, S.L.U. Laías. (Cenlle)</i>	<i>Reumatológicas</i>	De 16 a 25 de julio	361,00 €
<i>Caldaria Termal, S.L.U. Lobios (Lobios) (con alojamiento en el Hotel Lusitano)</i>	<i>Reumatológicas</i>	De 3 a 12 de julio	342,00 €
<i>Balneario do Río Pambre, S.L. (Palas de Rey)</i>	<i>Dermatológicas, respiratorias y reumatológicas</i>	De 22 de junio a 1 de julio	342,00 €
		De 5 a 14 de julio	
		De 16 a 25 de julio	



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE POLÍTICA
SOCIAL
Dirección Xeral de Maiores
e Persoas con Discapacidade

Edificio administrativo San Caetano
15781 SANTIAGO DE COMPOSTELA
Teléfono 981 54 54 00



<i>Destinos</i>	<i>Indicaciones terapéuticas</i>	<i>Fechas y turnos</i>	<i>Precio de la plaza</i>
<i>Balneario Termas de Lugo, S.L. (Lugo)</i>	<i>Respiratorias y reumatólicas</i>	De 2 a 11 de junio	361,00 €
		De 11 a 20 de junio	
		De 20 a 29 de junio	
		De 30 de junio a 9 de junio	
		De 10 a 19 de julio	
		De 28 de agosto a 6 de septiembre	
		De 6 a 15 de septiembre	



Anexo V. Baremo

Para su aplicación no se tienen en cuenta los datos relativos al/a la hijo/a con discapacidad, de ser el caso.

1. Edad: máximo 10 puntos

con menos de 65 años 2 puntos

entre 65 e 74 años 4 puntos

entre 75 e 84 años 6 puntos

con 85 o más años 10 puntos

En esta variable se computará la edad de la persona solicitante y, si es el caso, la del/de la cónyuge (matrimonio o pareja) o acompañante. Para el cálculo se tendrá en cuenta la puntuación media.

2. Situación económica: ingresos mensuales líquidos: máximo 40 puntos

con ingresos mensuales inferiores o iguales a 450,00 €, 40 puntos

con ingresos mensuales comprendidos entre 400,01 € e 600,00 €, 30 puntos

con ingresos mensuales comprendidos entre 600,01 € e 785,00 €, 20 puntos

con ingresos mensuales comprendidos entre 785,01 € e 900,00 €, 10 puntos

con ingresos mensuales superiores a 900,00 €, 0 puntos

En esta variable se valorarán los ingresos líquidos de la persona solicitante y, si es el caso, los del/de la cónyuge (matrimonio o pareja) o acompañante. Para el cálculo se tendrá en cuenta la puntuación media.

Para calcular los ingresos medios mensuales se computarán todos los ingresos percibidos por cada una de las personas solicitantes a lo largo del año por los diferentes conceptos y dividido por 12 meses.

En caso de empate se dará prioridad a las personas que tengan menores ingresos, seguidas de las de mayor edad.